

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 5 4 2 DE 2002

"Por la cual se homologa el terminal de telefonía celular V60i marca Motorola"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 19 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 19 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "Determinar estándares y certificados de homologación internacionales y nacionales de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de comunicaciones aceptables en el país, así como señalar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar bienes de esta naturaleza".

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones también tiene la función de homologar de manera directa diferentes equipos o terminales para su posterior conexión a la red de telecomunicaciones del Estado.

Que mediante Resolución 206 del 2 de Febrero del 2000, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la función de expedir certificados de homologación, contenida en el numeral 19 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999.

Que mediante comunicación del día 21 de Agosto del 2002, radicada bajo el número 302562, la empresa MOTOROLA DE COLOMBIA solicitó la homologación para el equipo terminal de telefonía celular V60i, fabricado por la empresa MOTOROLA INC.

Que la empresa MOTOROLA DE COLOMBIA presentó con la solicitud de homologación del equipo terminal V60i, el certificado de conformidad No. IHDT56ASI expedido por la FCC y el recibo de consignación por valor de tres millones noventa mil pesos moneda corriente (\$3,090.000.00) a la cuenta de Fondo de Comunicaciones No. 051713139-6 en Granahorrar.

Que de acuerdo con lo anterior, la CRT verificó que la solicitud presentada por la empresa MOTOROLA DE COLOMBIA, cumple cabalmente con los requisitos establecidos en el artículo tercero y quinto de la Resolución 0606 de 1994 proferida por el Ministerio de Comunicaciones, así mismo cumple con la documentación definida por la Resolución 440 de 2001, proferida por la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones; tal y como lo señala el memorando del 22 de agosto de 2002 suscrito por los funcionarios designados para tal fin.

En virtud de lo anterior, el Comité de Expertos tal y como consta en el Acta 318 del 18 de septiembre de 2002, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Homologar en forma específica el equipo terminal V60i marca MOTOROLA presentado por la empresa MOTOROLA DE COLOMBIA, como un terminal AMPS/TDMA que puede operar en la red de TMC, en las bandas de frecuencia 824-849 MHz atribuidas al Servicio de Telefonía Móvil Celular.

ARTICULO 2. La homologación de que trata la presente resolución en ningún caso involucra o sustituye, las autorizaciones o licencias que en materia de servicios de telecomunicaciones, deben otorgar las autoridades nacionales o locales competentes.

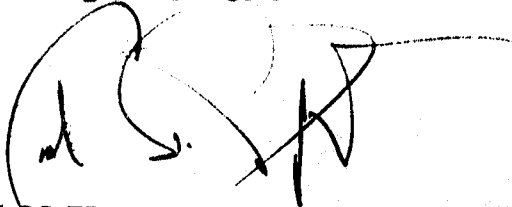
ARTICULO 3. La alteración de las características técnicas de los aparatos terminales homologados o las de sus signos de identificación, será causal de sanción impuesta por el Ministerio de Comunicaciones en los términos previstos en los artículos 52 y 53 del Decreto Ley 1900 de 1990.

ARTICULO 4. Notificar personalmente la presente Resolución a RAFAEL GAMBOA en su calidad de Representante Legal de la empresa MOTOROLA DE COLOMBIA o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma proceda el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 SEP 2002



CARLOS EDUARDO BALEN Y VALENZUELA
DIRECTOR EJECUTIVO

CE 318, 18/09/02
Rad. 302562
SSR